



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Miércoles, 21 de junio de 1967.—Número 74

Página 609

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 33

La Dirección General de Administración Local dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

“Resolución por la que se visa modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Ruiloba (Santander).”

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de encargado del Servicio de Aguas en la plantilla del Ayuntamiento de Ruiloba (Santander), en el grupo C) Servicios Especiales, con el grado retributivo 3.

Madrid, 3 de junio de 1967.—El director general, José Luis Moris.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 15 de junio de 1967.—El Gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández. I.023

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Esta Diputación Provincial de Santander instruye expediente para calificar como “bienes patrimoniales de propios” los edificios y terrenos que a continuación se citan:

- Fielato de Ontón.—Edificio y terreno.
- Fielato de Los Tornos.—Edificio y terreno.
- Fielato de Guriezo.—Edificio y terreno.
- Fielato de Vejo.—Edificio y terreno.
- Fielato de Mataporquera.—Edificio y terreno.
- Caseta fielato de Corconte.
- Caseta fielato de Quintanilla de Rucandio.
- Caseta fielato de Villaescusa de Ebro.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular núm. 33. Transmitiendo una comunicación de la Dirección General de Administración Local sobre el visado a la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Ruiloba 609

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando al público el expediente para calificar como “bienes patrimoniales de propios” los edificios y terrenos que se citan 609

ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Minero de Santander ... 609
Delegación de Industria 609
Dirección Facultativa del Puerto de Santander 610

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Subsecretaría de Aviación Civil... 610
Exema. Diputación Provincial ... 610
Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar 611
Auxilio Social 611
Ayuntamiento de Santander 612
Ayuntamiento de Villaescusa ... 612
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal 612
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna 613
Ayuntamiento de Ruiloba 613
Ayuntamiento de Comillas 614
Junta Vecinal de Mioño 614
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega.... 614

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 615

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Villaescusa, Santiurde de Toranzo, Piélagos, San Pedro del Romeral, Enmedio, Laredo y Junta Vecinal de Pechón 615

Caseta fielato de San Andrés de Valdelomar.
Caseta fielato de Torrelavega.
Caseta fielato de Luena.
Caseta fielato de Camasobres (Palencia).

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse el expediente y presentar reclamaciones y observaciones en el plazo de un mes, ante esta Diputación.

En Santander a 17 de junio de 1967.—El secretario, Benjamín García Alvarez.

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Anuncio de rectificación

Habiéndose padecido error en el anuncio del edicto de permiso de investigación “Arenillas”, núm. 16.084, inserto en el “Boletín Oficial” de la provincia número 64, de fecha 29 de mayo de 1967, en el que se decía: De la estaca undécima a la duodécima, Sur 16° Oeste, 20 metros: debiendo decir: Sur, 16° Oeste, 200 metros.

Lo que se hace público a los efectos legales correspondientes.

Santander, 16 de junio de 1967.—El ingeniero jefe (ilegible).

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

ANUNCIO

A los efectos previstos en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Finalidad: Línea enclavada en el término municipal de Castro Urdiales, provincia de Santander, derivada de la actual a 5/13 kv., propiedad de “Electra Agüera, S. A.”, con origen

en el lugar denominado "Campa de San Pelayo", y final en el centro de transformación de la estación elevadora de aguas, situada en el río Presa, propiedad del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Características: Línea aérea trifásica a 5/13 kv. y 583 metros de longitud, conductores de cobre de 35 mm.² de sección. Centro de transformación de 25 KVA. 5.000/230/133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 174.339,10 pesetas.

La relación de propietarios quedará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Castelar, 13, Santander, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Relación de propietarios, con indicación del número de orden, nombre y apellidos y residencia:

Número 1. Ayuntamiento de Castro Urdiales.

2. Herederos de Daniel Zurimendi, de Castro Urdiales.

3. Hnos. Santoveña, de Castro Urdiales.

4. José López Rojo, de Castro Urdiales.

5. Emilio Revuelta, de Castro Urdiales.

6. José Antonio Cotavelo, de Castro Urdiales.

Santander, 14 de junio de 1967.—El ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

Derechos de inserción e impuestos: 388 pesetas.

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

CONCESIONES

Don Máximo de la Fuente Sanjuanés, con domicilio en Santander, calle de Juan de Herrera, número 20, cuarto "A", solicita, con arreglo a la documentación presentada en esta Dirección Facultativa del Puerto, el cambio de destino de la concesión de una parcela de la zona de servicio del puerto de Santander, al Oeste de la Dársena de Maliaño, con destino a la construcción de una taller mecánico, de que es titular en virtud de la Orden ministerial de 14 de abril de 1967,

para dedicarla a la fabricación de cajas de envases para pescado, almacenamiento de maderas, machihembrados, molduras y jambas.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al cambio de destino solicitado, en esta Dirección Facultativa del Puerto, Paseo de Pereda, número 33, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas en contra de la petición.

Santander, 14 de junio de 1967.—El ingeniero inspector, Jesús González García. 1.017

Derechos de inserción e impuestos: 228 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

Organismo Autónomo

Aeropuertos Nacionales

Se convoca concurso público para la concesión de la explotación de la publicidad en los aeropuertos nacionales de: Alicante, Almería, Asturias, Barcelona, Bata, Bilbao, Córdoba, El Aaiun, Fuerteventura, Gerona/Costa Brava, Ibiza, La Coruña, Lanzarote, La Palma, Las Palmas de Gran Canaria, Madrid/Cuatro Vientos, Mahón, Málaga, Palma de Mallorca, Santander, Santa Isabel, Santiago, San Sebastián, Sevilla, Tenerife, Valencia, Vigo, Villa Cisneros y Zaragoza.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de este Organismo Autónomo (edificio del Ministerio del Aire, 4.^ª planta), y en la Jefatura Administrativa de los indicados aeropuertos, los días y horas hábiles de oficina.

La fianza provisional asciende a la cantidad de 5.000 pesetas (cinco mil pesetas), por cada aeropuerto al que se licite.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que a talefecto se reunirá en la Sala de Juntas de este Orga-

nismo Autónomo, en la dirección antes indicada, el día 19 del próximo mes de julio, a las once horas.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 16 de junio de 1967.—El secretario de la Junta Económica.

Derechos de inserción e impuestos: 271 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de construcción del camino vecinal de Somballe a Lantueno, por un precio tipo de dos millones doscientas veinticuatro mil setecientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 26 de abril de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de doce meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas 38.371.

Modelo de proposición.—Don
....., mayor de edad, de estado
....., con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de
....., domiciliado en, calle de, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don
....., calle, número (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.^º y 5.^º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presen-

tación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, y dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en esta Diputación de Santander el proyecto de las obras de referencia, por un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 10 de junio de 1967.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 530 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de construcción del camino vecinal de Jesús del Monte a Las Pilas, por un precio tipo de dos millones ochocientas cincuenta y nueve mil ciento ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 26 de abril de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de veintiún meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas 47.888.

Modelo de proposición.—Don

....., mayor de edad, de estado

....., con domicilio en, calle de, número, de profesión

....., en nombre propio o en nombre y representación de

....., domiciliado en, calle de, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra)

..... pesetas céntimos.

..... pesetas céntimos.

..... pesetas céntimos.

..... pesetas céntimos.

..... pesetas céntimos.

..... pesetas céntimos.

notificaciones en Santander el de don, calle, número, (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, y dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en esta Diputación de Santander el proyecto de las obras de referencia, por un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 10 de junio de 1967.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 530 pesetas.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA SEXTA REGION MILITAR

EXPEDIENTE NUMERO 1.297/67

A las once horas del día 18 del próximo mes de agosto del corriente año se celebrará concurso en los locales

de esta Junta (c/ Vitoria, número 63), para la adquisición de paja-pienso con destino a las plazas de la Región que a continuación se indican, en las cantidades que para cada una se señalan y atenciones del segundo semestre del presente año:

Plazas	Paja-pienso — Qms.
Burgos	2.600
Bilbao	1.250
Logroño	500
Pamplona	10.000
San Sebastián	9.000
Santander	3.000
Vitoria	600

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, confeccionadas con la misma máquina o de la misma mano, reintegrado el original con tres pesetas, y deberán acompañar a las mismas los documentos prevenidos en los pliegos de condiciones, enumerándolos uno por uno, y quedando obligados a depositar en la Caja General de Depósitos, o en alguna de sus sucursales, el 2 por 100 del importe de la oferta como fianza provisional, incluyendo el resguardo de la misma.

Los pliegos de condiciones pueden verse en la Secretaría de esta Junta todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

El importe de este anuncio se pagará a prorratio entre los adjudicatarios.

Burgos, 15 de junio de 1967.

Derechos de inserción e impuestos: 284 pesetas.

AUXILIO SOCIAL (DELEGACION PROVINCIAL)

En el "Boletín Oficial del Estado" número 140, de fecha 13 de junio de 1967, aparece inserto el anuncio de celebración de subasta de construcción Guardería Infantil en Colindres (Santander) y urbanización de la misma.

El tipo inicial de licitación es de 2.530.699,93 pesetas, pudiéndose examinar el proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, así como los antecedentes necesarios, en la oficina de la Provincial de Auxilio Social (Paseo de Pereda, número 5, segundo), y en horas de nueve treinta a catorce, durante los días laborables de oficina, admitiéndose proposiciones hasta el día 7 de julio de 1967.

Por el delegado provincial (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 130 pesetas.

1.008

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

FERIAS DE SANTIAGO

Subasta

El día tres del próximo mes de julio tendrá lugar en el Palacio Municipal, a las dieciocho horas, la subasta a la opción a instalar con carácter exclusivo, y en terreno apto, un espectáculo circense durante el período de las Ferias de Santiago.

Las condiciones están a disposición de los interesados en el negociado de Fomento de los Intereses Comunes, de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 16 de junio de 1967.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 111 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

El día 10 de julio próximo, a las trece horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, para la adjudicación de las obras de reparación y reforma de la Casa Consistorial.

Las proposiciones para optar a la misma se admitirán en la Secretaría municipal hasta las trece horas del día 8 de julio.

El precio de licitación y demás condiciones que habrán de regir en esta nueva subasta serán las mismas de la primera, y que figuran en el anuncio de ésta inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, páginas 494 y 495, número 60, de 19 de mayo del corriente año.

Villaescusa, 14 de junio de 1967.—El alcalde, Higinio Río Lavín. 1.006

Derechos de inserción e impuestos: 142 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Anuncio

Conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, apartado primero, por medio del presente se exponen al público, por espacio de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones, que se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento, para llevar a cabo las obras de reparación de las calles de Santander y don Angel de la Bodega (desde la carretera general de Santander-Oviedo hasta la

Plaza de los Caídos, dentro del casco urbano de Cabezón de la Sal), a efectos de reclamaciones.

Caso de que transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna contra los mismos, se anuncia la subasta de dichas obras, la cual es del tenor siguiente:

Se anuncia la subasta de las obras de reparación de la calle de Santander y don Angel de la Bodega, desde la carretera general de Santander-Oviedo hasta la Plaza de los Caídos, bajo el tipo de licitación de cuatrocientas noventa y tres mil doscientas nueve pesetas con un céntimo (493.209,01 pesetas), con plazo de ejecución de las obras de dos meses, después de transcurridos veinte días de haber sido adjudicadas definitivamente, en que deberán dar comienzo las mismas, y garantía del dos por ciento (2 por 100) del tipo de licitación, que asciende a nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesetas (9.865 pesetas), el cual deberá ser elevado en la adjudicación provisional al cuatro por ciento (4 por 100) del mismo tipo de licitación, que asciende a diecinueve mil setecientos treinta pesetas (19.730 pesetas).

La subasta se celebrará al día siguiente hábil después de haber transcurrido veinte días hábiles, y una vez finalizado también el plazo de exposición al público de los pliegos de condiciones, a las trece horas, en la Consistorial de Cabezón de la Sal, y los pliegos, debidamente reintegrados, se recibirán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior al de la celebración de la subasta y hora de las trece.

Los plazos señalados anteriormente se entenderán a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

A los pliegos, debidamente reintegrados, deberá unirse la documentación necesaria que acredite la condición de contratista del licitador y el resguardo de haber constituido la fianza provisional.

Durante el espacio de tiempo indicado estará de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los gastos de anuncios y demás que se originen con motivo de la celebración de la subasta serán de cuenta del licitador a quien le sea adjudicada la misma.

Modelo de proposición

Don ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., que exhibe, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de

fecha ... de ... de 1967, número ... y de los demás requisitos y condiciones que se exigen para optar a la subasta de reparación de las calles de Santander y don Angel de la Bodega, desde la carretera general de Santander-Oviedo hasta la Plaza de los Caídos, se compromete a tomar a su cargo el indicado servicio, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Cabezón de la Sal, 14 de junio de 1967.—El alcalde, J. Manuel López. 1.011

Derechos de inserción e impuestos: 592 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Anuncio

Conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, apartado primero, por medio del presente se exponen al público, por espacio de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones, que se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento, para llevar a cabo las obras de incorporación de los manantiales de "La Calderona" al abastecimiento de aguas de Cabezón de la Sal, a efectos de reclamaciones.

Caso de que transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna contra los mismos, se anuncia la subasta de dichas obras, la cual es del tenor siguiente:

Se anuncia la subasta de las obras de incorporación de los manantiales de "La Calderona" al abastecimiento de aguas de Cabezón de la Sal, bajo el tipo de licitación de cuatrocientas noventa y ocho mil doce pesetas con ochenta y siete céntimos (498.012,87 pesetas), con plazo de ejecución de las obras de tres meses, después de haber transcurrido veinte días de haber sido adjudicadas definitivamente, en que deberán dar comienzo las mismas, y garantía del dos por ciento (2 por 100) del tipo de licitación, que asciende a nueve mil novecientos sesenta pesetas (9.960 pesetas), el cual deberá ser elevado en la adjudicación provisional al cuatro por ciento (4 por 100) del mismo tipo de licitación, que asciende a diecinueve mil novecientos veinte pesetas (19.920 pesetas).

La subasta se celebrará al día siguiente hábil después de haber transcurrido veinte días hábiles, y una vez finalizado también el plazo de expo-

sición al público de los pliegos de condiciones, a las trece horas, en la Consistorial de Cabezón de la Sal, y los pliegos, debidamente reintegrados, se recibirán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior al de la celebración de la subasta y hora de las trece.

Los plazos señalados anteriormente se entenderán a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

A los pliegos, debidamente reintegrados, deberá unirse la documentación necesaria que acredite la condición de contratista del licitador y el resguardo de haber constituido la fianza provisional.

Durante el espacio de tiempo indicado estará de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los gastos de anuncios y demás que se originen con motivo de la celebración de la subasta serán de cuenta del licitador a quien le sea adjudicada la misma.

Modelo de proposición

Don ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., que exhibe, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha ... de ... de 1967, número ..., y de los demás requisitos y condiciones que se exigen para optar a la subasta de incorporación de los manantiales de "La Calderona" al abastecimiento de aguas de Cabezón de la Sal, se compromete a tomar a su cargo el indicado servicio, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Cabezón de la Sal, 14 de junio de 1967.—El alcalde, J. Manuel López.

I.O.II

Derechos de inserción e impuestos: 570 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Habiendo quedado sin repoblar unos cien carros de tierra (1-79-00 hectáreas), en el sitio de "Monte Palacios", por el presente se anuncia subasta para contratar los trabajos de repoblación forestal, con eucaliptos, de los expresados terrenos, por los precios unitarios de siete pesetas por árbol plantado y prendido en terrenos cubiertos de monte bajo, y de seis pesetas por árbol en los demás terrenos.

Las demás condiciones para esta subasta serán las mismas que sirvieron de base a la subasta de repoblación

forestal, en el mismo monte, cuyo anuncio fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 16, de 7 de febrero de 1966, cuyo pliego de condiciones podrá ser examinado en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, hábiles también, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pudiendo presentarse las proposiciones para tomar parte en la misma, durante dicho plazo, hasta las trece horas del día anterior al en que corresponda celebrar la subasta.

Ruiloba, 15 de junio de 1967.—El alcalde, José M. Gómez. I.O.20

Derechos de inserción e impuestos: 235 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Durante el plazo de veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, o en el del Estado, si su publicación en éste fuera posterior, se admitirán proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento para la subasta de construcción de un piso en las actuales escuelas en el pueblo de Somahoz, de este Ayuntamiento, con destino a dos aulas más, con sus dependencias y servicios, en la forma que se indica en el correspondiente proyecto, cuyo presupuesto aparece cifrado en la cantidad de 744.869,42 pesetas (setecientas cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y nueve pesetas con cuarenta y dos céntimos).

Dichas proposiciones, ajustadas al modelo que al final se indica, habrán de presentarse, durante las horas de diez a trece, todos los días laborables, en pliegos cerrados y debidamente reintegrados, acompañándose a las mismas los documentos siguientes: Carnet de Identidad y de empresa de responsabilidad; declaración de no hallarse el proponente incurso en ningún caso de incompatibilidad; recibo de estar al corriente en el pago de la licencia fiscal-impuesto industrial, y resguardo de haber constituido en esta Depositaria el cinco por ciento del presupuesto que se indica, que asciende a treinta y siete mil doscientas cuarenta y tres pesetas con cuarenta y siete céntimos.

Asimismo, presentará documento mediante el cual se compromete a cumplir lo dispuesto en la legislación laboral sobre jornales, seguros y demás, relacionado con el trabajo de los obreros que emplee en las obras.

La apertura de proposiciones tendrá lugar al siguiente día hábil de cumplirse los veinte que antes se indican, tomando como base el último anuncio que se publique, a la hora de las once.

Aquel a quien se adjudique la subasta con carácter definitivo depositará como fianza el cuatro por ciento del valor de la adjudicación como garantía del contrato, cuya cantidad le será devuelta después de darse como definitivamente recibidas las obras.

Los proyectos respectivos, presupuestos y condiciones facultativas y económico-administrativas pueden ser examinadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día anterior a la subasta.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con residencia en ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado del día ... y en el de la provincia de fecha ..., y de las condiciones que se exigen para las obras de construcción de un piso sobre las actuales escuelas del pueblo de Somahoz, con destino a dos aulas más, con sus dependencias y servicios, se compromete a tomar a su cargo mencionadas obras, con sujeción a dichas condiciones, en la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Los Corrales de Buelna, 13 de junio de 1967.—El alcalde, Fernando Senach Garrido. I.O.I6

Derechos de inserción e impuestos: 524 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Subasta

Este Ayuntamiento ha acordado anunciar subasta de las obras de pavimentación de la calle Cervantes y Paseo de José Antonio Primo de Rivera, así como reparación de la calle de los Arzobispos, con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto, cuyo resumen es como sigue:

1.º Objeto.—Ejecución de las obras de reparación del pavimento del Paseo de José Antonio y calle de Cervantes, así como el empedrado de la calle de los Arzobispos.

2.º Tipo de licitación.—250.000 pesetas.

3.º Duración.—Las obras se terminarán en el plazo de tres meses.

4.º Garantías.—La garantía provisional será del 5 por 100 del importe de adjudicación.

5.º Modelo de proposición.—D. ..., mayor de edad, de estado ..., domiciliado en ..., profesión ..., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentos de la subasta de las obras de ..., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto en la cantidad de ..., pesetas, señalando como domicilio para oír notificaciones ...

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

6.º Presentación de plicas.—Se presentarán en las oficinas municipales, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

7.º Apertura de plicas.—La apertura de plicas se efectuará a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de su presentación en este Ayuntamiento.

8.º Reclamaciones.—Dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953. En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la realización.

Comillas, 10 de junio de 1967.—El alcalde, Angel Gutiérrez Herrera.

1.009

Derechos de inserción e impuestos: 247 pesetas.

JUNTA VECINAL DE MIOÑO

Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se admitirán proposiciones en la Casa de Juntas de esta Junta Vecinal de Mioño para optar a la subasta de la siguiente finca:

"Un terreno, denominado "Saltacaballo", de cincuenta áreas de extensión; que linda: al Norte, con terreno propio de la Junta Vecinal, separado por el camino de bajada al antiguo hospital; Sur, terreno de la misma Junta; Este, terreno de la Junta y acantilados al mar, y Oeste, con la

carretera de Irún a la Coruña. Sobre dicho terreno, y en parte del mismo, midiendo la planta 108 m.², está construido un edificio de dos plantas, destinado a Hostal y Restaurante, con sus servicios correspondientes."

El tipo de licitación que se señala corresponde al total de 1.600.000 pesetas, y las mejoras consistirán en el mayor aumento sobre dicha cantidad.

El importe en que la adjudicación tenga efecto será satisfecho por el adjudicatario en la Junta Vecinal, en el plazo de quince días.

Para tomar parte en la subasta, es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional del tres por ciento del tipo de licitación. También serán admitidas para la constitución de esta fianza las cédulas de crédito local, por tener la consideración de efectos públicos.

Las proposiciones habrán de ser presentadas en sobre cerrado, que podrá ser lacrado o precintado.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa de Juntas de la Junta Vecinal de Mioño al día siguiente hábil del en que termine el plazo de presentación de las mismas, a las trece (13) horas.

El pliego de condiciones y demás antecedentes de esta subasta están expuestos al público en la Casa de Juntas, hasta la fecha de la licitación, para que puedan ser examinados por quienes lo estimen oportuno.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., provisto del D. N. I. número ..., enterado de las condiciones que sirven de base para la enajenación de la finca denominada "Saltacaballo", propiedad de la Junta Vecinal de Mioño, acepta todas y cada una de dichas condiciones, y ofrece la cantidad de ... pesetas.

Se adjunta resguardo de haber consignado la garantía provisional exigible y declaración jurada de no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad.

Mioño, ... de ... de 1967.

Y para que conste y a efectos de su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, extendiendo el presente, en Mioño a diez de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, Salustiano Gómez Echaurren.—V.º B.º; el presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 493 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Siro Francisco García Pérez, juez de Primera Instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, promovido por don Ricardo Gómez Gutiérrez contra los esposos don Ismael Stuardiá y doña María Jesús Sánchez, vecinos de Comillas, bar La Asturiana, y en virtud de resolución de hoy, se sacan a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, hallándose los muebles depositados en los demandados, señalándose para que la misma tenga lugar la sala audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de julio próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Tres mesas metálicas, en setecientas veinte pesetas; nueve banquetas metálicas, en ochocientas diez pesetas. Derecho de arrendamiento y traspaso del local de negocio que explotan los demandados, conocido por bar "La Asturiana", en la calle La Playa, de Comillas, propiedad de don Juan Sánchez Noriega, vecino de Comillas, valorado en doscientas veinticinco mil pesetas.

Condiciones para la subasta

El tipo de subasta es el valor dado a los bienes objeto de ella, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero; las mesas y banquetas están depositadas en los demandados para ser examinadas por los licitadores si lo desean; para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma; el mejor postor del derecho de traspaso o arrendamiento del local contraerá la obligación de permanecer en él, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que en él se ejercía y que se pactó por el arrendador y arrendatario; el remate será suspendido y se notificará la mejor postura de la subasta o, en su caso, la cantidad que el ejecutante ofrezca, al propietario del inmueble, quien podrá ejercitar

el derecho de tanteo dentro de los sesenta días naturales y siguientes al en que se realice la notificación; pasado este tiempo sin ejercitarlo se aprobará el remate en favor del mejor postor o, en su caso, de la cantidad ofrecida por el ejecutante, si sobrepasaren una y otra la postura mínima establecida por la Ley.

Dado en Torrelavega a 3 de junio de 1967.—El juez, Sirio Francisco García Pérez.—El secretario, P. S. (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 475 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

CEDULA DE CITACION

El señor don Jenaro de Cos Pérez, juez Municipal de esta ciudad y su comarca, en el juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado bajo el número 86 del año actual, a instancia del procurador de los Tribunales don Juan Bautista Pereda Sánchez, en nombre y representación de la empresa Real Compañía Asturiana de Minas, S. A., con domicilio en Reocín, contra don José González González, mayor de edad, industrial y domiciliado en Santander, calle Cervantes, número 19, hoy en ignorado paradero, y contra "Omnia, S. A.", de Seguros, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, número 1, sobre reclamación de 8.634,70 pesetas, acordó convocar a las partes para la celebración del juicio solicitado el día cinco de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado; apercibiendo al demandado, con domicilio desconocido, que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía, sin más citarle.

Y para que sirva de notificación, citación y apercibimiento en forma al demandado don José González González, cuyo domicilio fue en Santander, calle Cervantes, número 19, hoy en ignorado paradero, si bien se cree ha trasladado su domicilio a la ciudad de Alicante, expido y firmo la presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Torrelavega a catorce de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario (ilegible). Visto bueno, el juez Municipal, Jenaro de Cos Pérez.

Derechos de inserción e impuestos: 278 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO-DECANO DE MADRID

EDICTO

Por el presente, se hace público el fallecimiento sin testar de don José María Alfonso Quijano Secades, natural de Santander, hijo de Ramón y Adela, ocurrido en dicha ciudad, lugar de su nacimiento, en estado de viudo de doña María Luisa de Silva y Fernández de Enestrosa, sin sucesión, habiéndole premuerto sus ascendientes, sobreviviéndole cinco hermanos, llamados doña Adelaida, doña María de la Soledad, doña María Teresa, don Ramón y don Francisco Javier Ignacio Quijano Secades, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante que sus expresados hermanos, a fin de que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer uso de su derecho ante este Juzgado de Primera Instancia número uno, decano de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, donde se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato del causante.

Dado en Madrid a trece de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 210 pesetas.

Don José Luis Gil Sáez, juez de Instrucción de la villa de Laredo (Santander) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias preparatorias con el número 88 de 1966 sobre infracción de la Ley de 24 de diciembre de 1962, sobre uso y circulación de la Ley de Enjuiciamiento, digo, de Vehículos de Motor, seguidas contra Eduardo Salas Igareda, y habiendo resultado perjudicado don Julio Dos Nacimiento Sancho, propietario del coche de turismo marca "Seat-1.400", matrícula S.-34.663, el cual estuvo domiciliado en Santander, calle Casimiro Sainz, número 6, y que actualmente se encuentra residiendo en Lisboa, con domicilio en Ruados Ojos, número 13, quinto, por medio del presente edicto se le hace el ofrecimiento de las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con motivo de los daños sufridos por dicho vehículo en el accidente de circulación ocurrido el día siete de noviembre de mil novecientos sesenta

y seis, en el término municipal de Laredo, al ser arrollado por otro vehículo.

Dado en la villa de Laredo a trece de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El juez de Instrucción, José Luis Gil Sáez.—El secretario accidental (ilegible). I.013

Por la presente requisitoria, se llama y emplaza a la procesada Petra Escribano Alonso, de 42 años de edad, casada, natural de Palencia, cuyo último domicilio lo tuvo en Cillero, Ayuntamiento de Corvera de Toranzo (Santander), de donde marchó con dirección a Barcelona, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Villacarriedo (Santander) con el fin de constituirse en prisión, notificársele el auto de procesamiento y recibírsela declaración en causa que se la sigue por delito de abandono de familia con el número 25 de 1967; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Villacarriedo a 15 de junio de 1967.—El secretario (ilegible). I.021

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio en curso, se acordó solicitar del Ministerio de Hacienda, a tenor del artículo 592 de la Ley de Régimen Local, la oportuna autorización para aplicar y extender su afectación a la amortización del empréstito de 28.600.000 pesetas concertado con el Banco de Crédito Local de España para la financiación del presupuesto extraordinario formado para la aportación municipal del 25 por 100 del "Adicional" al proyecto de ampliación del abastecimiento de agua a la ciudad, primera fase, los recursos especiales del capítulo VIII, título I, libro IV, de la Ley de Régimen Local, recursos establecidos y

autorizados con anterioridad para amortización de otras operaciones de crédito aún no liquidadas totalmente. El oportuno expediente se halla expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a efecto de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 591 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santander, 16 de junio de 1967.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Santander, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio en curso, ha sido aprobado el proyecto de contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de pesetas 28.600.000, crédito destinado a nutrir el presupuesto extraordinario formado para satisfacer la aportación municipal del 25 por 100 del "Adicional" al proyecto de ampliación del abastecimiento de agua a la ciudad.

El expediente se halla expuesto al público en la Intervención municipal por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local vigente, en relación con el artículo 284-2 c) del Reglamento de Haciendas Locales.

Las principales características de esta operación de crédito son las siguientes: importe del préstamo, pesetas 28.600.000; tipo de interés, 4 por 100 anual; comisión, 1,25 por 100 anual; plazo de amortización, 20 años; importe de la anualidad, 2.343.835,30 pesetas.

Santander, 16 de junio de 1967.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave.

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Ordenanza local para el servicio veterinario, con arreglo a los artículos 51 y concordantes del Reglamento de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

En Villaescusa, 12 de junio de 1967.—El alcalde, Higinio Río Lavín. I.004

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas generales del presupuesto y liquidación del mismo, la de administración del patrimonio, la de caudales, la de valores independientes y auxiliares, correspondientes al pasado ejercicio de 1966, durante un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Santiurde de Toranzo, 12 de junio de 1967.—El alcalde, José María Llano. I.014

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Solicitada por don José Luis Martínez Ruiz la devolución de la garantía de las obras de reparación y ampliación del grupo escolar de Renedo, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Pielagos, 15 de junio de 1967.—El alcalde, Manuel Díez Isla. I.019

Derechos de inserción e impuestos: 80 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario; administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1966, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinente, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

San Pedro del Romeral, 15 de junio de 1967.—El alcalde, Delfín Ibáñez. I.022

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito y otro de habilitación para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en los mismos, se hace público que queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a los efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo que determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Enmedio, 12 de junio de 1967.—El alcalde, Pablo González. I.007

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 del corriente mes, acordó abrir el oportuno concurso para cubrir las plazas de recaudador en período voluntario y recaudador ejecutivo del mismo, cuyas bases se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, durante los cuales podrán ser examinadas por cuantos lo crean conveniente, pudiendo formularse contra las mismas cuantas reclamaciones y observaciones se crean oportunas.

Laredo, 9 de junio de 1967.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE PECHON (VAL DE SAN VICENTE)

Habiendo sido acordado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 27 de los corrientes, el cambio de calificación jurídica de la finca comunal denominada "El Llano", de este término, se somete a información pública durante el plazo de un mes.

Pechón, 29 de mayo de 1967.—El presidente, Gabriel Díaz. 988

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dép. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967